

Nota de prensa de ICCAT

Tras largas deliberaciones, ICCAT acordó nuevos TAC y cuotas para el atún rojo, así como nuevas medidas de conservación y ordenación para los tiburones y el listado

Clausura de la 29ª Reunión ordinaria de la Comisión

24 de noviembre de 2025 - La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) se reunió en Sevilla para tomar importantes decisiones sobre la regulación de las pesquerías de ICCAT, incluidos los nuevos totales admisibles de capturas (TAC) y las cuotas para el período 2026-2028 para el atún rojo del este y del oeste, y para el listado del Atlántico occidental, basándose en los procedimientos de ordenación actuales.

Sevilla, ciudad situada en la cuenca baja del río Guadalquivir y con alma flamenca, acogió la reunión anual de ICCAT de 2025. Con la pasión y el profundo espíritu que caracterizan el cante y el baile flamenco, veinte años después de la adopción de importantes decisiones sobre la conservación del atún rojo, la Comisión volvió a reunirse en esta ciudad, un crisol de civilizaciones y testigo de una historia particularmente rica, para evaluar los resultados del plan de trabajo para 2025, junto con el estado actual del cumplimiento de las medidas reglamentarias vigentes, y para establecer las medidas de conservación y ordenación para el futuro. En 2025, se llevaron a cabo evaluaciones científicas completas de los stocks de tres especies: **patudo** (*Thunnus obesus*), **aguja blanca** (*Kajikia albida*), un especie de istiofórido capturado frecuentemente en la pesca artesanal y comercial, y **marrajo dientuso del Atlántico** (*Isurus oxyrinchus*). En total, se adoptaron 12 Recomendaciones y 3 Resoluciones nuevas que cubren temas relevantes sobre la conservación de los túnidos y especies afines del Atlántico y la ordenación de las pesquerías.

Tras largos e intensos debates, ICCAT acordó establecer nuevos TAC para el atún rojo del este y del oeste, basados en el procedimiento de ordenación actual, y nuevas asignaciones de cuota. Los TAC se fijaron para el período 2026-2028 en 3.081,6 t y 48.403 t para los stocks de Atlántico occidental y oriental, correspondientes a aumentos del TAC del 13 % y del 19,3 %, respectivamente. La Comisión también adoptó un proyecto piloto para evaluar las condiciones de pesca y cría del atún rojo (*Thunnus thynnus*) y del rabil (*Thunnus albacares*) en la zona 34.1 de la FAO (aguas de las islas Canarias, océano Atlántico) para aportar información para el posible desarrollo futuro de dichas actividades.

ICCAT acordó implementar un procedimiento de ordenación para establecer un TAC constante para el listado del Atlántico occidental de 30.844 t para el período 2026-2028, siendo la primera vez que se adopta una medida de este tipo para esta especie de túnido tropical.

Siguiendo el asesoramiento científico, la Comisión adoptó una nueva medida para el marrajo dientuso del Atlántico sur, fijando un objetivo de mortalidad máxima de 1.000 t. Se adoptaron medidas de conservación adicionales para el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*) y el jaquetón blanco (*Carcharodon carcharias*), que prohíben mantener a bordo, transbordar o desembarcar,



total o parcialmente, estas especies cuando se capturan en la zona del Convenio de ICCAT en asociación con las pesquerías de ICCAT.

ICCAT también adoptó disposiciones especiales para los Estados costeros en desarrollo del Caribe que no tienen asignadas cuotas específicas para la aguja azul y la aguja blanca/marlín peto, con el fin de limitar sus capturas y desembarques a 20 t y 10 t, respectivamente, en 2025 y 2026.

El Comité de Cumplimiento (COC) examinó la implementación de los requisitos de ICCAT por las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) de ICCAT, y la Comisión aprobó acciones de respuesta para mejorar el cumplimiento. La Comisión también acordó un proceso para reformar el modo en que el COC lleva a cabo su labor con el fin de mejorar su eficacia.

Además, la Comisión siguió reforzando el seguimiento, el control y la vigilancia, incluyendo avances para potenciar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, *inter alia*, mediante la consolidación de su Recomendación sobre las medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y sobre el Registro ICCAT de buques autorizados a operar en la zona del Convenio.

La Comisión adoptó una nueva Resolución para prepararse mejor para la implementación del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ).

La Comisión también eligió una nueva presidenta, la Sra. Zakia Driouich (Marruecos), y expresó su profundo agradecimiento por los excelentes servicios que el presidente saliente, el Sr. Ernesto Penas Lado (Unión Europea, España), ha prestado a la Comisión durante los cuatro últimos años. Además, la Comisión eligió al Sr. Ramon Chong (Curazao) para ocupar el cargo de primer vicepresidente, al tiempo que solicitó al Sr. Penas Lado que continuara prestando sus servicios a ICCAT como segundo vicepresidente.

Para más información, visite el [sitio web de ICCAT](#) y/o póngase en contacto con la [Secretaría de ICCAT](#) o con el secretario ejecutivo de ICCAT, el [Sr. Camille Jean Pierre Manel](#).

Sevilla, a 24 de noviembre de 2025

Lista de Recomendaciones y Resoluciones adoptadas por ICCAT en 2025

PWG-416B	Recomendación de ICCAT que modifica la Recomendación 23-17 sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU)
PWG-419C	Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Registro ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio
PWG-424B	Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 24-05 y la Recomendación 16-05 con el fin de incluir las acciones emprendidas en respuesta a las conclusiones de las inspecciones realizadas en el marco del Programa conjunto de inspección internacional (JIS) para el atún rojo y el pez espada
PA1-502A/ PA2-609A	Recomendación de ICCAT para un proyecto piloto de cría de atún rojo (<i>Thunnus thynnus</i>) y rabil (<i>Thunnus albacares</i>) en aguas de las islas Canarias
PA1-505B	Recomendación de ICCAT sobre un procedimiento de ordenación candidato para el listado del Atlántico occidental
PA2-636C-REV-1	Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 24-05 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo
PA2-637A	Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-10 para un plan de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste
PA4-809C	Recomendación de ICCAT para establecer medidas provisionales para las CPC costeras en desarrollo de ICCAT ante circunstancias atenuantes en relación con la Recomendación 19-05
PA4-812C	Recomendación de ICCAT sobre tiburón peregrino y jaquetón blanco capturados en asociación con pesquerías gestionadas por ICCAT
PA4-814B	Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-11 sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico sur capturado en asociación con pesquerías de ICCAT
PA4-815A	Recomendación de ICCAT sobre el uso experimental de trampillas
PA4-826	Recomendación de ICCAT sobre medidas de conservación y ordenación, incluido un procedimiento de ordenación, para el pez espada del Atlántico norte
PLE-119	Resolución para establecer un Grupo de trabajo para simplificar las solicitudes de la Comisión y las respuestas del SCRS
PLE-129B	Resolución de ICCAT sobre la implementación del Acuerdo de las Naciones Unidas para la protección de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ)
PA2-604-REV-1	Resolución de ICCAT que enmienda la Resolución 22-07 sobre un proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo